Liquidación de crédito - Rad. 2022-00430

Catalina Rodríguez <catalinarodriguez@rodriguezarango.com>

Lun 10/04/2023 8:01

Para: Juzgado 64 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;dcortes@codelect.com <dcortes@codelect.com>;ingpaoladelgadob@gmail.com <ingpaoladelgadob@gmail.com>;rdelgado@codelect.com <rdelgado@codelect.com>

CC: david santiago avila <santiagoavila@rodriguezarango.com>;Diana Naranjo <juridico1@rodriguezarango.com>

1 archivos adjuntos (137 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO DAVID CORTES DELGADO f.pdf;

Señor

JUEZ 46 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Clase de Proceso:	Ejecutivo de minima cuantía
Demandante:	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandados:	David Cortes Delgado y otros
Radicado:	2022-00430
Asunto:	Liquidación de crédito

Nombre de la Profesional del Derecho:	Catalina Rodríguez Arango
Celular:	3108194104
Teléfono Fijo:	8418898
Correo electrónico Habilitado:	catalinarodriguez@rodriguezarango.com

Señor
JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. CONTRA DAVID CORTES DELGADO Y OTROS.

RAD. 2022-00430

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CATALINA RODRIGUEZ ARANGO, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 marzo de 2023, me permito presentar la liquidación del crédito, en los siguientes términos:

- **CANONES DE ARRENDAMIENTO**

FECHA DE EXIGIBILIDAD	VALOR CANÓN
MARZO 2020	$ 2.357.829,00
ABRIL 2020	$ 2.357.829,00
MAYO 2020	$ 2.357.829,00
JUNIO 2020	$ 2.357.829,00
JULIO 2020	$ 2.357.829,00
AGOSTO 2020	$ 2.357.829,00
SEPTIEMBRE 2020	$ 2.357.829,00
OCTUBRE 2020	$ 2.357.829,00
NOVIEMBRE 2020	$ 2.357.829,00
DICIEMBRE 2020	$ 2.357.829,00
ENERO 2021	$ 2.357.829,00
FEBRERO 2021	$ 2.357.829,00
MARZO 2021	$ 2.357.829,00
TOTAL	**$ 30.651.777,00**

- **CLAUSULA PENAL**

- La suma de **$2.271.512,00** por concepto de clausula penal pactada dentro del contrato de arrendamiento.

GRAN TOTAL: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($32.923.289,00).

Del Señor Juez,

CATALINA RODRIGUEZ ARANGO
C.C. 51.878.880 de Bogotá
T.P. 81.526 C.S.J.
catalinarodriguez@rodriguezarango.com
DSAH